

RESUELVE REMANENTE

MG

RADICADO: 063-2019 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Bucaramanga, 1 de febrero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

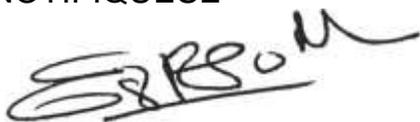
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero de febrero de dos mil veintiuno.

Ofíciase al Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga informándole la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente que comunica con oficio 2174 del 15 de diciembre de 2020 radicado 2018-317 sobre los bienes de propiedad del señor VICTOR MANUEL SAAVEDRA VARGAS con CC 91.177.502, por estar el remanente ya embargado por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso radicado No. J07-2010-063-01.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a70e94ced9970221f659e63ebdf8dec8222587395155933215dd9c033534f0e

Documento generado en 01/02/2021 06:22:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>